



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1954

Sábado, 6 de marzo

Número 54

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN

Ilmo. Sr.: Atendiendo a lo interesado por diversos fabricantes y almacenistas de productos químicos a los que afectan la Orden de este Ministerio, de fecha 22 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de igual mes), sobre obligatoriedad de reseñar en sus envases o etiquetas determinados datos de que se amplie el plazo fijado en el artículo segundo de dicha disposición, a partir de cuya terminación habría de exigirse el cumplimiento de aquellos requisitos, fundamentando tal petición en que por la diversidad de productos a que afecta, tratan de simplificar en lo posible los enunciados de las etiquetas y envases, para lo que precisan cierto tiempo, y teniendo en cuenta que con ello se facilita el cumplimiento de la citada Orden, cuya finalidad principal es la de que se presenten al usuario de modo claro y sin posible confusión los productos químicos que vayan a utilizar,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el plazo de dos meses a que se refiere el artículo segundo de la Orden de 22 de diciembre de 1953, antes citada, se considere prorrogado en tres meses más, finalizando los cuales será obligatorio cumplir aquellos requisitos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de febrero de 1954.
—Por delegación, A. Suárez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.
(Del B. O. del Estado núm 62)

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Burgos

Contribución sobre utilidades Sociedades*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley reguladora de la Contribución sobre utilidades de la riqueza mobiliaria, las Sociedades y demás personas jurídicas sujetas a la obligación de tributar por la tarifa tercera de dicha contribución están obligadas a presentar en la Administración de Rentas Públicas de la provincia donde esté domiciliada la entidad, dentro de los veinte días inmediatos siguientes a la fecha en que sea aprobado legalmente el balance definitivo, pero siempre dentro de los cinco meses, contados desde el último día del ejercicio económico, los siguientes documentos: declaración de los beneficios líquidos obtenidos en el año anterior; copia autorizada de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; detalle resumido por conceptos de la cuenta de gastos generales; relación detallada de las cantidades devengadas por cuotas del Tesoro de las contribuciones territoriales e industrial; certificado de aprobación de cuentas y distribución de beneficios.

Lo que se hace público para conocimiento de las empresas afectadas.

Burgos, 1 de marzo de 1954.—
El Administrador de Rentas Públicas,
Braulio de Diego Escudero.

Inspección Provincial de Enseñanza Primaria de Burgos

CIRCULAR

Para conocimiento de los señores Maestros y por Orden de la Superioridad, esta Inspección publica las siguientes normas a que deberán ajustarse durante el presente curso para la amplitud y aplicación de las materias comprendidas en los Cuestionarios Nacionales para la Enseñanza Primaria, según los diversos tipos de Escuelas:

Escuelas mixtas

Lengua española.—Cursos 1.º y 2.º del primer ciclo y curso 1.º del segundo ciclo del período de enseñanza elemental.

Matemáticas.—Cursos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º del período de enseñanza elemental.

Labores.—Período de enseñanza elemental y, discrecional, período de perfeccionamiento.

Formación familiar y social.—Completo.

Música.—Período de enseñanza elemental.

Conocimientos sociales.—Completo.

Geografía.—Cursos 1.º y 2.º del segundo ciclo de período de enseñanza elemental.

Historia.—Período de enseñanza elemental.

Ciencias.—Cursos 1.º y 2.º del período de enseñanza elemental.

Dibujo.—Como auxiliar de las diversas asignaturas, siguiendo la orientación y ejercicios del Cuestionario.

Trabajos manuales.—Según las posibilidades de material y aptitudes del Maestro.

Formación del espíritu nacional, formación política y educación física.—De acuerdo, en cada caso, con F. de J. y S. F. de F. E. T. y de las JONS.

Escuelas Unitarias y Graduadas de tres grados

Lengua española.—Período de enseñanza elemental.

Matemáticas.—Período de enseñanza elemental y curso 1.º de período de perfeccionamiento.

Labores.—Período de enseñanza elemental y curso 1.º de período de perfeccionamiento.

Formación familiar y social.—Completo.

Música.—Períodos de enseñanza elemental y de perfeccionamiento.

Conocimientos sociales.—Completo.

Geografía.—Ciclo 2.º de período elemental, curso 1.º de período de perfeccionamiento y, discrecional, curso 2.º de período de perfeccionamiento.

Historia.—Período de enseñanza elemental.

Ciencias.—Período de enseñanza elemental.

Dibujo, trabajos manuales, formación del espíritu nacional, formación política y educación física.—Como en las Escuelas mixtas.

Escuelas Graduadas de cuatro y cinco grados

Lengua española.—Período de enseñanza elemental y curso 1.º de período de perfeccionamiento.

Matemáticas.—Período de enseñanza elemental, y curso 1.º, de período de perfeccionamiento.

Labores.—Períodos de enseñanza elemental, y primeros ejercicios del período de iniciación profesional.

Formación familiar y social.—Completo.

Música.—Períodos de enseñanza elemental y perfeccionamiento.

Conocimientos sociales.—Completo.

Geografía.—Períodos de enseñanza elemental y perfeccionamiento.

Historia.—Períodos de enseñanza elemental y perfeccionamiento.

Ciencias.—Período de enseñanza elemental y curso 1.º de período de perfeccionamiento.

Dibujo, trabajos manuales, formación del espíritu nacional, formación política y educación física.—Como en los tipos de Escuelas señalados anteriormente.

Escuelas Graduadas de seis o más secciones

Los Cuestionarios completos.

Los Sres. Maestros de las Escuelas mixtas y unitarias y los Directores de las Graduadas redactarán, según estas instrucciones, los programas para sus escuelas, desarrollando los Cuestionarios nacionales en lecciones detalladas con indicación de los principales ejercicios a realizar en cada una de ellas.

En el desarrollo de las ciencias tienen los Maestros amplitud para poder variar el orden de los temas según las diversas estaciones para mayor facilidad de material natural preciso.

Burgos, 1 de marzo de 1954.—La Inspectora Jefe.

Nota.—Se ruega a los Sres. Alcaldes que den conocimiento de la presente Circular a todos los Maestros de sus respectivos Ayuntamientos.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta Ciudad y accidentalmente del número dos de la misma y su Partido,

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Jaime

Andrés Ureta, de esta Ciudad, representado por el Procurador señor Aparicio, contra D. Gregorio San Martín Bartolomé, de Hoyales de Roa, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que pericialmente han sido valuados, los bienes inmuebles embargados en dicho procedimiento, como de la propiedad del ejecutado, que a continuación se indican:

Una casa sita en el pueblo de Hoyales, en la calle del Caño, número 25, compuesta de planta baja, piso principal y desván, con corral y pajar, que linda por derecha entrando con casa de Vitaliana San Martín Bartolomé; izquierda, corral de Rufino García, antes Inocente Blanco; espalda, Petra García, hoy sus herederos, y frente con calle de su situación, valorada en veintisiete mil quinientas pesetas (27.500 pesetas).

Un cañamar, en el término municipal de Hoyales, pago de Carradaza, de regadío, de dos áreas y veinte centiáreas, enclavado en el polígono 10, parcela 17 del Catastro, que linda N., Estado; S., Victoriano Sancho, hoy Praxedes Sancho; E., carretera de Hoyales a Berlangas y O., Río cauce, valorado en dos mil quinientas pesetas (2.500 pesetas).

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinte de abril próximo, que se celebrará simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Roa de Duero, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, del total tipo de tasación que asciende a treinta mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que el remate podrán hacerlo a calidad de ceder a un tercero; que no han sido presentados títulos de propiedad de las fincas referidas, pudiendo el rematante suplirlos en la forma dispuesta en la Ley Hipotecaria, y que sobre dichas fincas no pesa carga ni gravamen alguno.

Dado en Burgos a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, José Antonio Seijas Martínez.—El Secretario.

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS

CUARTO TRIMESTRE DE 1953

CUENTA del cuarto trimestre de 1953, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a sabe

PRIMERA PARTE.—RESUMEN GENERAL DE MOVIMIENTO DE FONDOS

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	5876282'42
Ingresos en el trimestre	5503866'74
TOTAL	11380149'16
Pagos verificados en el trimestre	7245364'53
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	4136784'63

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CAPITULOS

CARGO	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Rentas	338476'28	216354'06	554830'34
2 Bienes provinciales	10309'50	»	10309'50
3 Subvenciones y donativos	1684831'59	554309'59	2239141'18
4 Legados y mandas	»	»	»
5 Eventuales y extraordinarios e indemnizaciones	341661'96	124147'89	465809'85
6 Contribuciones especiales	»	»	»
7 Derechos y tasas	306242'79	890075'27	1196318'06
8 Arbitrios provinciales	82087'20	66547'00	148634'20
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	4213517'92	2245444'50	6458962'42
10 Cesiones de recursos municipales	1398691'33	502035'85	1900727'18
11 Recargos provinciales	»	»	»
12 Traspaso de obras y servicios públicos	948337'30	595442'44	1543779'74
13 Crédito provincial	»	»	»
14 Recursos especiales	»	»	»
15 Multas	335'00	25'00	360'00
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
17 Reintegros	21189'67	196086'77	217276'44
18 Imprevistos	»	1230'00	1230'00
19 Resultados	10368410'43	112168'37	10480578'80
TOTAL DE INGRESOS	19714090'97	5503866'74	25217957'71

DATA

1 Obligaciones generales	511364'73	183712'09	695076'82
2 Representación provincial	113827'81	71473'76	185301'57
3 Vigilancia y Seguridad	»	»	»
4 Bienes provinciales	»	»	»
5 Gastos de recaudación	748171'87	405460'77	1153632'64
6 Personal y material	2103251'62	1007045'31	3110296'93
7 Salubridad e higiene	»	»	»
8 Beneficencia	2783113'45	1882643'36	4665756'81
9 Asistencia social	730447'09	165899'37	896346'46
10 Instrucción pública	323886'09	146868'06	470754'15
11 Obras públicas y edificios provinciales	2809185'65	2033729'45	4842915'10
12 Traspaso de obras y servicios del Estado	5148'85	617643'92	622792'77
13 Montes y pesca	44833'01	17165'32	61998'33
14 Agricultura y ganadería	155868'77	142657'85	298526'62
15 Crédito provincial	167948'59	83737'66	251686'25
16 Mancomunidades interprovinciales	»	»	»
17 Devoluciones	»	»	»
18 Imprevistos	25740'55	57534'48	83275'03
19 Resultados	3315020'47	427793'13	3742813'60
TOTAL DE PAGOS	13837808'55	7245364'53	21081173'08

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los Libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Burgos a 11 de febrero de 1954.— El Depositario accidental, Ángel Arconada.—Conforme: El Diputado Inspector, José Moliner.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

En Burgos a 11 de febrero de 1954.— El Interventor, José Casto Enrici.— V.º B.º: El Ordenador de Pagos, Manuel Fernández Villa y Dorbe.

19 de febrero de 1954.—La Comisión de Gobierno, en sesión de dicho día, acordó quedar enterada y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.—El Secretario General interino, José M.ª Vicente Izquierdo.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Edicto

D. José Tomás López Bravo, Magistrado de Trabajo suplente de esta Capital y su Provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se sigue procedimientos gubernativos de apremio, a instancias del Instituto Nacional de Previsión, contra D. Víctor Sagredo Delgado, mayor de edad, contratista de obras y de esta vecindad, sobre adeudos de cuotas de Seguros Sociales, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha sido acordado sacar a venta en pública subasta de los bienes muebles que a continuación se dirán, cuya subasta habrá de tener lugar en la Sala de vistas de esta Magistratura, sita en el piso 1.º de la casa número 10 de la calle de Aparicio y Ruiz de esta Capital, el día 15 de marzo próximo, a las doce de su mañana.

Bienes embargados

1.º Un comedor de madera de pino, compuesto de un aparador de dos cuerpos, con dos puertas y dos cajones en la parte inferior y dos puertas con cristales en el superior, en mediano uso; una mesa de la misma madera, en igual estado; cuatro sillas y un sillón de análoga madera y estilo, valarado en junto en la cantidad de 200 pesetas.

2.º Una mesa de escritorio, de madera de pino, con tres cajones, en mediano estado, en 200.

3.º Un macetero de madera de pino, en buen estado, en 40.

4.º Un perchero columna central, en mediano estado, en 40.

5.º Un centro, dos sillas de madera y un farol, todo en buen estado, en 280.

6.º Un armario de madera de pino, con luna central y un cajón en su parte baja, en 600.

7.º Otro armario de las mismas características que el anterior, en 600.

8.º Una mesilla, de madera de pino, con una sola puerta, en 120.

9.º Otra mesilla, de las mismas características que la anterior, en 120.

10. Otro armario, de análoga madera, con dos puertas, en 600.

11. Una máquina de coser, marca «Singer», número Y 5942571, en buen estado, en 1.400.

12. Una bicicleta de señora, marca «Gimsón», en mediano estado, en 250.

Se advierte a los que deseen tomar parte en dicha subasta, que para ello es condición precisa depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 del valor de tasación, dado a aquéllos, y que no se admitirán posturas dentro de la misma que no lleguen a cubrir el 50 por 100 del avalúo, siendo adjudicados provisionalmente al mejor postor y definitivamente de no hacerse uso por el Organismo acreedor del derecho de tanteo que le otorga la Norma 6.ª del artículo 7.º del Decreto de 8 de octubre de 1949.

Burgos, 26 de febrero de 1954.—
José Tomás López Bravo.

Ayuntamiento de Burgos

D. Jesús Pérez Córdoba, Abogado y Secretario accidental del Excelentísimo Ayuntamiento de la Ciudad de Burgos,

Certifico: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente, el día 17 de febrero de 1954, copiado literalmente, es como sigue:

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1954 (1.ª convocatoria).

Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Florentino R. Díaz Reig,

En la M. N., M. M. L. y Muy Benéfica Ciudad de Burgos, Cabeza de Castilla, Cámara Regia, primera en la voz y en la fe, siendo las diez y ocho horas y treinta minutos del día 17 de febrero de 1954, se re-

unieron en la Sala de Jueces de la Casa Consistorial, previa citación circulada al efecto en la que se indican los documentos de que ha de darse cuenta, los señores siguientes: D. Florentino Rafael Díaz Reig, Alcalde Presidente; D. Fernando Dancausa de Miguel, D. José Martínez Nales, D. Manuel Martínez Ronda, D. Arturo Seligrat Delgado, D. José María Codón Fernández, D. José Villaverde Cortezón y don Ignacio Carbonell Angulo, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo Tenientes de Alcalde, respectivamente; y D. Jesús Pérez Córdoba, Secretario accidental de la Excm. Corporación. Excusa su falta de asistencia el Sr. Alfaro.

Igualmente asiste el Sr. Interventor de Fondos, D. Jesús Aranda Navarro.

Previo la acostumbrada invocación a Santa María la Mayor, cuya imagen preside la Sala, se entra en el orden del día:

1. Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 12 del actual, se aprobó por unanimidad, previa advertencia hecha por la Secretaría General a los Sres. Concejales de la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro respectivo.

DICTAMENES

Abastos

2. Se aprobó la cuenta de la recaudación obtenida en el Mercado de Ganados de San Amaro, durante el mes de enero pasado, importante 10.157 pesetas.

Administración de Propiedades

3. En el dictamen de la Comisión, por considerarlo conveniente para la mejor conservación y mejora del arbolado de los paseos y caminos de la Ciudad, se tomaron los siguientes acuerdos:

«Primero. Que por el Negociado de Compras y Subastas se anuncie con la mayor urgencia posible la subasta de los 149 árboles que se detallan en la relación del Jardinero Municipal, que arroja un volumen

total de 95,632 metros cúbicos, a razón de 400 pesetas el metro cúbico, más el valor de las leñas correspondientes, que asciende a 4.180 pesetas.

Segundo. Que las condiciones que se exijan en la presente subasta sean las mismas que se aprobaron por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de 13 de marzo de 1953, salvo que el plazo de derribo por el adjudicatario de los 149 olmos objeto de la presente subasta, se acorte, en el sentido de que sean veinte días como máximo al objeto de poder efectuar nuevas plantaciones.»

Personal

4 al 7. Se acordó elevar al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno los siguientes expedientes: Sobre cumplimiento del artículo 97 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, organizando los servicios de asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios municipales; sobre remuneración de servicios a los Conserjes eventuales de las Graduadas de niños y niñas del Grupo Escolar Conmemorativo «Generalísimo Franco»; sobre refundición de consignaciones relativas a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local y en la petición de varios funcionarios municipales, solicitando que se les abonen los gastos ocasionados por asistencia médico farmacéutica.

Cuentas

Previo el informe de los Ponentes de las Comisiones respectivas, se aprobaron las siguientes cuentas, cuyo pago dispondrá el Ilmo. Señor Alcalde-Presidente en el momento que lo considere oportuno, en uso de las facultades privativas que la Ley le confiere.

Fuera de convocatoria

Se dió lectura de los siguientes documentos de los que quedó enterada la Corporación:

Relación de instancias y BB. OO. recibidos desde la última sesión.

Partes semanales del Hospital de San Juan y Casa Refugio.

Partes de los trabajos realizados y materiales empleados en los diversos Servicios municipales durante la semana pasada.

Oficio de la Administración de los Establecimientos de Beneficencia, dando cuenta de haber recibido los siguientes donativos: Anónimo 49 70 pesetas y D. Franco Pérez, 50 pesetas. Se acordó hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación y transmitirle de oficio a los interesados.

Telegrama de la Sra. Viuda e hijos de D. Fernando Ruiz Cobanera, participando el fallecimiento de dicho señor. Se acordó hacer constar en acta el más profundo sentimiento de la Corporación, ya que el señor Ruiz Cobanera ostentaba la Medalla de Plata de la Ciudad y fué Presidente del Laureado Orfeón Burgalés, en el que realizó una eficaz gestión durante su mandato. Igualmente, se acordó transmitir la condolencia del Ayuntamiento a la familia del finado.

Saluda del Director del Secretariado Diocesano de Caridad, agradeciendo la aportación municipal a la Colecta de Caridad.

Escrito del Excmo. Sr. D. Antonio de Oliveira Salazar, Presidente del Consejo de Ministros de Portugal, agradeciendo el acuerdo adoptado por la Comisión, expresando la condolencia de la Corporación con motivo de la catástrofe ocurrida en la fábrica de Brazo de Plata de la Nación hermana.

Oficio del Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Trabajo, expresándose en los siguientes términos: «Me complazco en acusar recibo a V. I. de su atento escrito transcribiendo el oficio dirigido por esa Excelentísima Corporación a la Oficina Comarcal de Encuadramiento y Colocación, en el que da cuenta de haberse dado ocupación por ese Ayuntamiento a todos los inscritos como parados si bien con carácter eventual y solamente con el objeto

de atender de momento al problema de paro planteado, por lo que esa Excmo. Corporación procederá a despedir paulatinamente a todos los admitidos con tal carácter, cuando comiencen las grandes obras que puedan absorber a ciertas ocupaciones.—Esta Delegación ha visto muy complacida el alto espíritu social que anima a esta Corporación velando porque en todo momento y, mucho más en estos días crudos de invierno, los trabajadores puedan llevar a su familia los medios necesarios de sustento.—Por tan encomiástica actitud por parte de esa Excmo. Corporación, me complazco en felicitarle muy efusivamente a la vez que expresarle mi reconocimiento». La Corporación quedó enterada con satisfacción de dicho escrito, manifestando el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento está realizando un extraordinario esfuerzo para dar ocupación a los obreros parados, cuyo número ha llegado a elevarse a 196 y que espera que las aportaciones oficiales del paro obrero cubran el cuantioso gasto que dicho esfuerzo supone.

Se acordó expresar la más efusiva felicitación de la Corporación al Excmo. Sr. D. Antonio Vich Valesponey, Coronel Director de la Academia de Ingenieros, por su reciente ascenso a General, destacándose la colaboración que en distintas ocasiones ha prestado al Ayuntamiento.

Por unanimidad se acordó hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de la Excmo. Señora Condesa de Montesclaros, ilustre dama burgalesa de acendrados sentimientos cristianos, y hermana de la Condesa de Castilfalé, Medalla de Oro de la Ciudad, a quien tanto se aprecia por su profundo cariño a Burgos y a las continuas gentilezas que dispensa a la Corporación y demás instituciones.

A propuesta de la Alcaldía, se acordó organizar una exposición sobre obras de interés local en la Me-

sa de Burgos en Madrid, con motivo del día dedicado a Burgos por dicha Mesa representativa, y que por la Comisión de Gobierno se presente el oportuno dictamen-propuesta al Ayuntamiento Pleno. Asimismo se acordó facultar a la Alcaldía para un nuevo pago a cuenta de 5.000 pesetas a los Sres. D. Jesús del Olmo y Luis Sáez, por trabajos gráficos realizados y encargados para la exposición de referencia, y satisfacer del mismo modo otras cantidades por dichos trabajos, hasta el importe total de los mismos, a medida que se vayan realizando, y con cargo a la consignación global para conmemoraciones, exposiciones y análogos, que figura en el Capítulo 13, artículo 3.º, del Presupuesto ordinario para el ejercicio.

Por último, se dió cuenta de haberse recibido un ejemplar de la publicación «Psiquiatría jurídica penal civil», segunda edición, dedicado a la Corporación por sus autores los doctores D. José María Codón Fernández y D. Ignacio López Sáiz. Se acordó felicitarles por tan profundo y documentado estudio, cuyo interés se demuestra por esta segunda edición de la obra, y agradecerles la dedicatoria que el ejemplar contiene, así como la atención que supone el envío del mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.

Y para que así conste, a los efectos de su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de conformidad a lo determinado por el artículo 365 de la Ley de Régimen Local, expido la presente de orden Ilmo. Sr. Alcalde que la visa y sella en Burgos a 19 de febrero de 1954.—El Secretario accidental, Jesús Pérez Córdoba.—V.º B.º.—El Alcalde, Florentino Díaz Reig.

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión de Pleno celebrada el día 17 del corriente mes de febrero del año en curso, acordó llevar a cabo, mediante subasta, la enajenación de

los solares números dos y tres resultantes de la parcelación de la Zona de los Vadillos, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y con el fin de que en plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes, en virtud de cuanto se dispone en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, advirtiéndose que, una vez transcurrido el plazo, no se admitirá ninguna a tenor de lo dispuesto en artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Burgos, 2 de marzo de 1954.—El Alcalde.

Alcaldía de Merindad de Montija

Para que la Junta Pericial de esta Merindad pueda ocuparse en la confección del Apéndice al Amillaramiento de la riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana, que ha de servir de base para contribución por dichos conceptos para el próximo año de 1955. Se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración de su riqueza por compra-venta, permuta o herencia, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, relación jurada de las fincas objeto de alteración con su cabida, linderos y sitios donde radican, con los documentos de su adquisición en los que conste el pago de los derechos reales a la Hacienda pública, con el número de la carta de pago y fecha, y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, sin cuyos requisitos y pasado el plazo marcado, no se admitirá ninguna.

Merindad de Montija, 24 de febrero de 1954.—El Alcalde, P. D., El Secretario, M. Arnáiz.

Alcaldía de Cardañajimeno

Habiendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia imponer el recargo del 25 por 100 sobre la cuota del Tesoro en la contribución industrial y de comercio; establecer los arbitrios del 17'20 por 100 sobre el líquido imponible de la riqueza urbana, y el 8'96 por 100 sobre rústica, aprobadas al efecto las correspondientes ordenanzas fiscales, se hacen públicos estos acuerdos por el plazo de quince días hábiles, a fin de que dentro de dicho plazo puedan examinarse las ordenanzas en la Secretaría municipal, en cualquier hora de oficina y formularse contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen oportunas, a tenor de lo prevenido en el artículo 649 de la vigente Ley de Régimen Local,

Cardañajimeno, 15 de febrero de 1954.—El Alcalde, Hipólito Ruiz.

Alcaldía de Fuentelisendo

Habiéndose practicado la rectificación al padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse por escrito las reclamaciones que estimen justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Fuentelisendo, 1 de marzo de 1954.—El Alcalde, Florencio Lázaro Domingo.

Alcaldía de Cublilo del Campo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, queda expuesto al público por término de 15 días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán ser presentadas cuantas reclamaciones estimen oportunas contra el mismo, de acuerdo a cuanto previene el artículo 656 y siguientes de la vigente Ley de Ré-

gimen Local, advirtiéndole a los interesados que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Cubillo del Campo, 1 de marzo de 1954.—El Alcalde, Celestino Heras.

Junta administrativa de Valdenoceda

Formado y aprobado por esta Entidad local menor el presupuesto ordinario para el año 1954, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de esta fecha, para que por el vecindario sea examinado y presenten por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas.

Valdenoceda, 28 de febrero de 1954.—El Presidente, Darío García.

Alcaldía de Hornillos del Camino

Rectificadas y aprobadas las ordenanzas de exacciones locales, que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento de 1954, de acuerdo con el contenido de las normas para aplicación provisional de la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953, aprobadas por decreto de 18 del mismo mes, «B. O. del Estado» de 29 y habiendo acordado establecer por lo que afecta a las contribuciones de rústica y pecuaria, urbana y en la matrícula de Industrial y de Comercio, los recargos o arbitrios establecidos en los artículos 15 y 20 al 28 de referidas normas en sus tipos máximos de 8,96 por 100 sobre el líquido imponible de la riqueza rústica y pecuaria, del 17,20 por 100 en la riqueza urbana y el 25 por 100 sobre la cuota del Tesoro en la Contribución de Industria y Comercio, quedando expuestas al público dichas Ordenanzas por término de 15 días hábiles, a partir de la publicación en el B. O. de esta provincia del presente anuncio, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16

de diciembre de 1950, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Hornillos del camino, 15 de febrero de 1954.—El Alcalde, B. Peña.

Igual anuncio hace el Presidente de la Junta de Pedrosa de Muñó.

Alcaldía de Bugedo

Desconociéndose el paradero del mozo comprendido en el alistamiento del reemplazo actual, Jesús Gómez del Río, nacido en esta villa, hijo de Alejandro y de Felipa, se advierte al mismo, padres, tutores, parientes o personas de quien dependa, que por el presente, se le cita, para que comparezca en esta Casa Consistorial a la brevedad posible, a los fines prevenidos en el artículo 115 de Reglamento de Reclutamiento, pues en otro caso, se le fallará el expediente con la nota de prófugo, aparte de otras responsabilidades que puedan derivarse.

Bugedo, 25 de febrero de 1954.—El Alcalde, Cándido Bastida.

Igual citación hace el Alcalde de Merindad de Sotoscueva, respecto del mozo Emiliano Rodrigo Gómez, hijo de Victoriano y Amalia.

El de Junta de Oteo, respecto del mozo Eugenio Sevilla López, hijo de José y de Tomasa.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Zona de Salas de los Infantes

Término Municipal de Hortigüela

D. Manuel Gutiérrez Gómez, Recaudador de Hacienda en la Zona de Salas de los Infantes,

Hago saber: Que por esta Recaudación se instruye expediente ejecutivo para hacer efectiva la certificación de apremio, número 18, expedida por la Intervención de Hacienda de Burgos, contra doña Consuelo de la Iglesia, de Hortigüela, por débitos de «Minas-Canon», corres-

pondiente al año 1953, y por un importe de pesetas 555'45.

Desconociendo el actual paradero de la deudora, por haberse ausentado de su domicilio habitual sin dejar dirección ni persona alguna que la represente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se la notifica, por medio del presente anuncio, el citado débito, advirtiéndola que, si dejase transcurrir ocho días, desde la inserción de este anuncio en el B. O., sin personarse, bien por sí o por persona que legalmente la represente, en esta Oficina de Recaudación, sita en Salas de los Infantes, Avenida General Primo de Rivera, número 8, será declarada en rebeldía, y a partir de este momento todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la Oficina de Recaudación, entendiéndose practicadas con plena virtualidad legal.

Salas de los Infantes, 8 de febrero de 1954.—El Recaudador, Manuel Gutiérrez.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Merindad de Valdeporres

Anuncio de subastas

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, los aprovechamientos de madera y leñas para el año forestal de 1953-54, y con sujeción a las normas de la Orden Ministerial del Ramo de 4 de octubre de 1952, a las que sean aplicables del pliego de condiciones, facultativas y administrativas, e insertas en el B. O. de la provincia de 16 de octubre de 1953, y a las económicas aprobadas por este Ayuntamiento, tendrán lugar en la Casa Consistorial las subastas ordinarias, cuyas características se expresan a continuación, en los días que también se indican:

Día 25 de marzo, a las diez horas, una de 60 hayas maderables marcadas, con un volumen de 183

metros cúbicos de madera y 95 metros cúbicos de leña de sus copas, en el monte de La Engaña y sitio de Campo la Ería, en la tasación de 54.024,80 pesetas y precio índice de 67.531 pesetas.

Otra el mismo día y hora de las diez y media, de 49 hayas maderable, marcadas, con un volumen de 118 metros cúbicos de maderas y 60 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte de La Engaña, y sitio de San Román, en el precio de pesetas 25.183,20 y precio índice de 31.479 pesetas.

Estos aprovechamientos están clasificados en el grupo 1.º, exigiéndose los certificados profesionales de las clases a), b), o c), para las maderas, y leñas en el grupo 3.º, con certificado d).

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre vigente, durante un plazo de media hora, a partir del principio de la subasta, con sujeción al modelo que publica el «B. O. del Estado» del 11 de octubre de 1952, debiendo presentarse en el momento de la subasta, a la mesa, el correspondiente certificado y hoja de compras anexas que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Merindad de Valdeporres, 3 de marzo de 1954.—El Alcalde, V. Guerra.

Junta administrativa de Sáseta.

A las doce horas, del día 20 de marzo de 1954, tendrá lugar en la sala de concejo del pueblo de Sáseta (Condado de Treviño) la subasta de pastos del monte «Artola», número 171, para que puedan pastar durante los años forestales 1953, 1954 y 1954 al 1955, 200 cabezas de ganado lanar, 8 de vacuno y 7 de mayor tasados en 4.400 pesetas.

Sáseta, a 2 de marzo de 1954.—El Presidente de la Junta vecinal, Dionisio Basterra.

Junta vecinal de Obécuri

A las doce horas del día 22 de marzo de 1954 tendrá lugar en la sala de concejo del pueblo de Obécuri (Condado de Treviño) la subasta de pastos del monte «La Dehesa», número 180, para que puedan pastar durante los años forestales 1953, 1954 y 1954-55, 80 cabezas de ganado lanar, tasados en 1.280 pesetas.

Obécuri, a 2 de marzo de 1954.—El Presidente de la Junta vecinal, P. O., Gonzalo Baroja.

A las trece horas del día 22 de marzo de 1954 tendrá lugar en la sala de concejo del pueblo de Obécuri (Condado de Treviño) la subasta de pastos del monte «Tortijona», número 196, para que puedan pastar durante los años forestales 1953-54 y 1954-55, 80 cabezas de ganado lanar, 40 de vacuno y 14 de mayor, tasados en 15.600 pesetas.

Obécuri, a 2 de marzo de 1954.—El Presidente de la Junta vecinal, P. O., Gonzalo Baroja.

Junta administrativa de Aguillo

A las doce horas del día 16 de marzo de 1954 tendrá lugar en la sala de concejo del pueblo de Aguillo (Condado de Treviño) la subasta de pastos del monte «Anzar», número 172, para que puedan pastar durante los años forestales de 1953-54 y 1954-55, 394 cabezas de ganado lanar, 45 de vacuno y 13 de mayor, tasados en 10.954 pesetas.

Aguillo, 1 de marzo de 1954.—El Presidente, G. Montoya.

Junta administrativa de Marauri

A las dieciséis horas del día 16 de marzo de 1954 tendrá lugar en la sala de concejo del pueblo de Marauri (Condado de Treviño) la subasta de pastos del monte «Baldagorta», número 197, para que puedan pastar durante los años forestales 1953-54 y 1954-55, 350 cabezas de ganado lanar y 20 de mayor, tasados en 7.200 pesetas.

Marauri, 1 de marzo de 1954.—El Presidente, Alberto Santa María.

Junta administrativa de San Vicentejejo

A las trece horas del día 17 de marzo de 1954 tendrá lugar en la sala de concejo del pueblo de San Vicentejejo (Condado de Treviño) la subasta de pastos del monte «Ricaya», número 193, para que puedan pastar durante los años forestales 1953-54 y 1954-55, 85 cabezas de ganado lanar, tasados en 1.360 pesetas.

San Vicentejejo, 2 de marzo de 1954.—El Presidente, Sebastián Estavillo.

Junta administrativa de Imiruri

El día 17 de marzo de 1954, a las diez horas, tendrá lugar en la sala de concejo del pueblo de Imiruri (Condado de Treviño) la subasta de pastos del monte «Bardal», número 173, para que puedan pastar durante los años forestales 1953-54 y 1954-55, 300 cabezas de ganado lanar, tasados en 4.800 pesetas.

Imiruri, 1 de marzo de 1954.—El Presidente.

Rafael Santa María Molins

Gestor Administrativo Colegiado

Representación de Ayuntamientos y Juntas vecinales, Gestión de toda clase de asuntos en las Oficinas públicas.

Calera, 43.-1.º - Teléfono 2500 - BURGOS